

44A-15

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
002428  
ARCHIVO

COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
Reunión de Evaluación Programática Anual  
1992

La labor efectuada por los Ministerios en el año 1992 (hasta febrero/marzo de 1993) y las Metas Ministeriales planteadas para el próximo año, están cerrando, desde una perspectiva programática, la gestión del Gobierno del Presidente Aylwin.

Desde ese punto de vista y atendiendo que la opinión pública estará observando con gran detalle el nivel de cumplimiento del Programa de Gobierno y las metas propuestas, se estima conveniente analizar algunos aspectos de la gestión de los Ministerios.

Para ello y a partir del análisis de las Metas Ministeriales formuladas por su Ministerio para el año 1992, de la evaluación de su estado de avance al 31 de julio y de las prioridades señaladas por S.E. el Presidente de la República en las Reuniones de Evaluación de Enero, a continuación, se sugieren algunos temas de agenda para las reuniones de evaluación programática de enero próximo.

1. Carbón. Con la situación de ENACAR ya definida para los próximos años, sería conveniente revisar la magnitud de los esfuerzos de la Comisión en esta área para el año 1993. Tendrían mucha importancia las proyecciones de demanda de carbón, pero sería importante repriorizar los estudios profundos sobre la industria carbonífera de la Octava Región.
2. Reglamentos de la Ley de Servicios de Gas. Las metas para 1992 planteaban elaborar y modificar los reglamentos de la Ley vigente, regularizar la situación del gas natural distribuido por Gasco en la XII Región, y tener en cuenta el futuro gasoducto Neuquén-Chile. Aparentemente ha habido un progreso limitado en estas materias y sería necesario avanzar más rápido en 1993. Esto adquiere urgencia por los acuerdos existentes entre empresas para la construcción del gasoducto mencionado.
3. Regulación del sector eléctrico. Luego del proceso de fijación de tarifas terminado en 1992, es necesario adoptar una definición precisa sobre el tratamiento legal y tarifario de las actividades de transmisión y generación, funcionamiento y fiscalización de los Centros de Despacho Económico de Carga y, en general, de la organización industrial y regulación del sector.
4. Perfeccionamiento de la Ley Eléctrica. Se requiere perfeccionar aspectos tales como los derechos de agua para centrales hidroeléctricas.

*Impacto ambiental de los mineros  
¿Porque?*

5. **Programa de uso racional de energía.** Desde 1990 se está desarrollando este programa y se han cumplido diversos etapas del mismo. Para 1993 sería importante buscar un mayor impacto del mismo a partir de las experiencias ya realizadas.
6. **Derecho de explotación de petróleo en Magallanes.** Se hizo un ajuste a estos derechos en mayo de 1992, pero es necesario utilizar los resultados de los estudios en curso para tener una proyección para 1993-1997. La evolución de la explotación en Magallanes y los múltiples contratos de operación petrolera hacen relativamente prioritario tener claro este tema.

*Sugerencia de Ruiz de Góngora*

**METAS MINISTERIALES 1993**

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA

### 1. Perfeccionamiento de la Ley Eléctrica.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Perfeccionar los aspectos legales referentes a la concesión sobre los derechos de agua para centrales hidroeléctricas.
- Separación en su tratamiento legal y tarifario de las actividades de transmisión y generación eléctrica.
- Mejoramiento de los sistemas de peajes de transmisión y distribución.
- Transparencia en cuanto a la información que deben disponer públicamente las empresas, los consumidores y el Estado a través de los organismos reguladores.
- Caracterizar los riesgos relativos de las actividades de generación, transmisión y distribución eléctricas.
- Mejoramiento de los mecanismos de fiscalización sobre los Centros de Despacho Económico de Carga y las empresas distribuidoras.
- Incorporación del concepto de calidad de Servicio desde la perspectiva de la tarificación y la fiscalización.
- Tratamiento de los servicios no regulados en la actividad de distribución eléctrica (arriendo de medidores, construcción de empalmes, alumbrado público, corte y reposición, etc.) en las perspectiva de mejorar el mercado o incorporar algún tipo de regulación.
- Desarrollo energético de zonas rurales aisladas
- Otros aspectos: Aportes financieros reembolsables, concesiones de distribución, tarificación en sistemas aislados, cronograma de cálculo de tarifas de distribución, perfeccionamiento de la redacción del actual cuerpo legal.

### 2. Planificación del Sistema de Transmisión Eléctrico y de las Nuevas Centrales Generadoras.

En el DFL Nro. 1 del Ministerio de Minería de 1982, se estipula que en el proceso de fijación semestral de los precios de nudo, se deben realizar los estudios correspondientes para la elaboración del plan de obras óptimo de las futuras centrales generadoras de los distintos sistemas interconectados del país. En esta ocasión se requiere per-

feccionar la eficiencia de la ley eléctrica, incorporando la planificación de las ampliaciones necesarias en los sistemas eléctricos de transmisión.

**3. Perfeccionamiento de los modelos para la Operación óptima de los sistemas interconectados nacionales.**

Es necesario que la Comisión maneje estos modelos de operación para realizar adecuadamente la labor fiscalizadora que le encomienda la Ley Eléctrica.

**4. Revisión Anual de la Rentabilidad de las Empresas de Distribución Eléctricas.**

La revisión anual de la rentabilidad de las empresas de distribución, de acuerdo al DFL Nro.1, es para verificar que las empresas mantengan su rentabilidad dentro de la banda del 6% a 14%. Lo anterior asegura el cumplimiento de la Ley Eléctrica.

**5. Difusión del Uso Racional de la Energía.**

Consolidación del programa iniciado en el año 1990, continuando y profundizando actividades realizadas en los distintos sectores, para concretar difundir el concepto de uso eficiente de la energía.

- a) Uso eficiente de la energía en la industria. Programa desarrollado con el apoyo de la cooperación internacional, para promover la realización de proyectos demostrativos en el sector industrial.
- b) Uso Eficiente de la Energía en el Sector de Servicios Públicos. Continuación del programa iniciado en 1992, para apoyar la realización de proyectos de uso eficiente de la energía, en especial, en Municipalidades y Hospitales, asegurando además el éxito de los proyectos que se encuentran en pleno desarrollo.
- c) Promoción de los Sistemas Tarifarios entre los Consumidores. Mediante una adecuada promoción de los sistemas tarifarios que afectan a los distintos tipos de consumidores, se impulsa el uso eficiente de la energía eléctrica, lo que beneficia directamente al consumidor e indirectamente al resto de la comunidad.

Asimismo, la difusión de los derechos de los consumidores de precio libre asegura la competencia y transparencia en el mercado de la generación, transporte y distribución eléctrica.

**6. Incorporar en la Planificación Energética Nacional el Uso Eficiente de la Energía como Otras de las Fuentes Disponibles.**

Realización de estudios técnicos y económicos para determinar los potenciales de ahorro de energía que existen a nivel nacional para los distintos energéticos y usos finales.

Por una parte, se debe estimar la cantidad de energía que es posible obtener en los próximos 20 años, por medio del aumento en la eficiencia de los distintos uso finales de energía (motores eléctricos, calefacción, refrigeración, iluminación), y por otra, expresar los costos y parámetros de estos programas o proyectos en los términos en que son evaluados los proyectos de generación hidroeléctrica y termoeléctrica.

**7. Desarrollo de Metodologías de Impacto Ambiental para los Proyectos Energéticos.**

El Artículo 15 del Proyecto de Ley de Bases de Medio Ambiente hace necesario desarrollar metodologías de medición de impacto ambiental relacionadas con los proyectos energéticos. Se propone un estudio de la legislación internacional que regula esta materia, así como una revisión bibliográfica de las metodologías utilizadas en el ámbito nacional o internacional.

**8. Seguimiento de la Aprobación del proyecto Ley de Bases del Medio Ambiente.**

El Art. 15 del proyecto ley establece ocho 15 actividades o proyectos en los que se podrá exigir una evaluación de impacto ambiental que guardan directa relación con el sector de energía. El análisis y discusión de la citada ley, en el seno de la Cámara de Diputados será seguida por esta Comisión.

**9. Proyecto Piloto, a Nivel Regional, para la Utilización de Energías no Convencionales en Localidades Rurales.**

Se implementará un Proyecto Piloto, a nivel regional, para la utilización de Energías no Convencionales en Localidades Rurales. La magnitud del proyecto dependerá de la cuantía de recursos disponibles para tal efecto. Se están implementando proyectos de cooperación con organismos internacionales (UNICEF, PNUD), con objeto de establecer una metodología de trabajo conjunta. El aporte financiero de la Comisión Nacional de Energía, exigido como contraparte por estos organismos, se ha previsto en el ejercicio presupuestario del año 1993.

**10. Establecimientos de las Bases de un Modelo de Planificación Estratégica de Largo Plazo (decenio), del Sector Energía Chileno.**

El proyecto de establecer las bases del plan estratégico requerirá de varias etapas, siendo la primera el desarrollo de un diagrama de bloques, que permita ir definiendo las etapas

siguientes (Plazo 1 año). Se estima que la etapa de los estudios requerirá entre tres y cinco años y la etapa de implementación y puesta en marcha los años restantes, hasta el 2002.

**11. Determinación de la Metodología de Cálculos Tarifarios Requeridos por la Ley de Servicios de Gas Modificada.**

Elaboración de las metodologías y definición del procedimiento de cálculo de la tasa de costo anual de capital, de las tarifas de distribución de gas, de la fórmula indexada de peaje por uso del gasoducto, de las tarifas de transporte de gas y de los costos medios para efectos de los aportes de financiamiento reembolsable.

**12. Modificación y/o elaboración de Reglamentos de la Ley de Servicios de Gas, modificada por el DFL Nro.2, principalmente en Materias de Tarificación y Aportes Reembolsables.**

Elaboración en conjunto con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de los reglamentos necesarios para regular los servicios de gas.

**13. Cálculo de las Tarifas de Distribución de Gas de la XII Región de Magallanes.**

Determinación de la tasa de costo anual de capital y de la fórmula de indexación y cálculo de las tarifas.

**14. Integración Energética de la Zona Central y Sur del País con Argentina.**

**Gasoducto Neuquén - Santiago de Chile**

Desarrollar las acciones necesarias, para la materialización del proyecto. Dentro de estas acciones, se contempla el suprimir los vacíos legales y reglamentarios, facilitando así la implementación de proyectos de esta naturaleza.

**Gasoducto Neuquén - Concepción**

Continuar apoyando la materialización de este proyecto.

**Gasoducto Provincia de Última Esperanza - Río Turbio**

Promover las acciones para concretar el suministro de gas natural desde Río Tranquilo, Chile, a las ciudades argentinas de Río Turbio y 28 de Noviembre.

**15. Integración Energética del Norte Grande con los Países Limítrofes.**

**Interconexión Gasífera con Bolivia y/o Norte Argentino.**

Se continuará promoviendo con inversionistas proyectos de integración gasíferos entre estas regiones y el norte chileno, para el aprovechamiento del gas natural en Chile y en el exterior, en este último, como producto elaborado en nuestro

país.

**Interconexión Eléctrica con países limítrofes.**

Impulsar proyectos de interconexión eléctrica entre Chile con Argentina y Perú.

**16. Ajuste de Precios de Referencia de los Derivados del Petróleo.**

De acuerdo a los estudios de paridades y tendencias de precios, realizados en 1992, y del acontecer del mercado internacional en el segundo semestre de 1992 y en 1993, se debe promover un nuevo esquema de precios de referencia (Ley 19.030)

**17. Revisión de la Fórmula Vigente del Derecho de Explotación de petróleo.**

ENAP paga un derecho por la explotación de crudo en Magallanes, que está basado en estudios realizados en la mitad de la década pasada. La evolución de la explotación de Magallanes y el auge de los contratos de operación petrolera hacen necesario reestudiar la fórmula vigente y proponer una que esté de acuerdo a los tiempos presentes.

**18. Análisis de la Cadena de Distribución de Combustibles.**

En una primera etapa se espera analizar el transporte y almacenamiento de combustibles, y proponer, si fuera el caso, los mecanismos que permitan mejorarlos. En una segunda etapa, se estudiará la distribución mayorista y minorista y, como en la anterior, proponer los mecanismos que la perfeccionen, si corresponden.

**19. Evaluar los Efectos de los Tributos sobre Combustibles.**

En una primera etapa se espera conocer el impacto de los impuestos vigentes en los precios relativos de los combustibles y su efecto en la asignación de recursos. En una segunda etapa, se analizará cómo incorporar en el precio de los combustibles, las externalidades positivas y negativas que tienen los distintos energéticos.

**20. Diagnóstico de la Industria Petrolífera en la XII Región.**

Dada la situación de agotamiento de las reservas de petróleo en Magallanes, es necesario realizar en 1993 un diagnóstico de la industria petrolífera en la región, que sirva de base para su proyección hacia el segundo quinquenio de la década.

**21. Estudio de Viabilidad en el Largo Plazo de la Explotación Comercial de Carbón en establecimientos Mineros de la VIII Región.**

La crisis de la industria carbonífera de la VIII Región ha

puesto en evidencia la incertidumbre sobre el futuro de ese sector industrial, compitiendo con el carbón térmico importado, con el carbón subbituminoso de la XII región y con sus sustitutos, es decir, el fuel oil y el gas natural.

Se pretende abordar el estudio a base de información obtenida directamente de las empresas involucradas. Este estudio será evaluado desde un punto de vista técnico-económico, sobre la situación actual y las posibilidades futuras de las principales empresas carboníferas de la VIII Región.

Por otra parte, se considerará la posibilidad de una validación a través de expertos extranjeros. Con ello se logrará que el mencionado estudio tenga una validez más amplia al no estar sujeto sólo a apreciaciones que la C.N.E. realice.

**22. Cálculo de montos mensuales de subsidios y determinación de nuevo valor de referencia para el segundo período del subsidio.**

Se debe seguir el procedimiento establecido en la Ley 19.129 cuyo primer período termina en marzo de 1993. Se deberá buscar la forma de solucionar los problemas detectados en la actual fase de aplicación del subsidio, en particular en cuanto a los antecedentes que las empresas presentan mensualmente.

**23. Desarrollo de un Modelo de Proyección de Demanda Nacional del Carbón.**

Este estudio está motivado principalmente por la necesidad que el Area Carbón tiene todos los años de entregar una estimación del consumo nacional de carbón para un horizonte de 10 años plazo. A la fecha, las estimaciones se han hecho sobre modelaciones que no han respondido a un estudio formal de las variables que afectan la demanda nacional de carbón térmico.

**24. Seguimiento de la Aprobación del Proyecto de Ley Sobre Concesión de Energía Geotérmica.**

Este año se prevee la discusión y aprobación del Proyecto de Ley sobre concesión de energía geotérmica, por lo que será necesario realizar los cambios pertinentes, discutir y analizar las sugerencias presentadas a dicho proyecto ley por la Cámara de Diputados.

**25. Proseguir estudios en relación a energía eólica y solar.**

Continuar la coordinación y apoyo al proyecto de la Universidad Técnica Federico Santa María sobre cocinas solares para comunidad agrícola de la V Región. Además se instalará un sistema de bombeo y de iluminación fotovoltaico y una cocina solar en la escuela de Montepatria.

X

**26. Desarrollo de un modelo de programación lineal o econométrico para el estudio de la oferta y demanda de energía.**

Se estudiarán diversos modelos para definir cuáles son los más apropiados para el país y determinar los ajustes que debieran realizarse o definir una metodología para diseñar un modelo nacional si ninguno de ellos fuera apropiado. Los modelos a considerar son EFOM-ENV, MEDEE-EUR, MIDAS, HERMES y FOSSIL2.

- Reducción de precios de energía eléctrica  
y de combustibles.

- Impuestos de transferencia

- Cerrilén que

- Arica que

(Lfr.)

1.370 millones de pesos

- Necesidad de "plata" de Estado

Bases:

- Dependencia de importaciones de petróleo

- la hidroeléctricidad y carbón de Chile

son bases de y abastecimientos de gas